SOPHIE LA GIRAFE®

CONCURSO FOTO INTERNACIONAL
El bebé Sophie la girafe®
2024

REGLAMENTO DEL CONCURSO FOTO
«El bebé Sophie la girafe® 2024»

Art. 1: ORGANIZACIÓN

La empresa VULLI S.A.S., sociedad con un capital de 4 200 000 euros, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Annecy con el número 404 008 989, cuyo domicilio social se encuentra en BP 91, 74151 Rumilly Cedex (Francia), en adelante la «empresa organizadora», organiza un concurso gratuito sin obligación de compra titulado «El bebé Sophie la girafe® 2024», difundido en el sitio web dedicado al concurso: https://concurso-foto.sophielagirafe.fr/.

El concurso se desarrolla desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, tomando como válidas las fechas y horas de conexión de la Francia metropolitana.

Art. 2: ACCESO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Este concurso está abierto a toda persona física que haya alcanzado la mayoría de edad en la fecha de su primera participación, independientemente de su nacionalidad y sin límites en cuanto al país.

El concurso está reservado a los padres o tutores legales de los niños de 0 a 36 meses en la fecha de inscripción.

No podrán participar en el concurso las personas que no reúnan las condiciones expuestas anteriormente, y tampoco los directivos de la empresa organizadora, de cualquier empresa que esta controle, que la controle o que esté bajo control común con ella, los miembros del jurado (cuya lista se adjunta en el Anexo 2 del presente reglamento) y, en general, cualquier persona que participe directa o indirectamente en la organización, la realización, la ejecución, la promoción y el funcionamiento del concurso. También se excluyen de la participación a todos los miembros de las familias (cónyuges, parejas de hecho en línea ascendente, descendientes directos) de todas las personas mencionadas anteriormente.

Solo se permite una inscripción por niño, por hogar, por mes (mismo apellido y/o dirección postal) durante el período del concurso. No se admiten inscripciones de gemelos, trillizos, etc. Solo se puede fotografiar a un niño de un grupo de hermanos para participar en el concurso.

Todo intento de participación múltiple por parte de una persona física o de personas de un mismo hogar con diferentes direcciones de correo electrónico conllevará la descalificación permanente de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio potencialmente ganado durante el concurso. De hecho, la participación es estrictamente nominativa y el participante no puede participar en ningún caso bajo varios seudónimos o en nombre de otros participantes. Además, los participantes cuya foto mensual sea designada como «ganadora del mes» no podrán participar en las siguientes sesiones mensuales del año en curso.

La empresa organizadora se reserva el derecho de pedir a los participantes en cualquier momento una prueba de la fecha de nacimiento del niño. Se excluirá del concurso a las personas que no puedan aportar pruebas de la fecha de nacimiento del niño que indiquen que este tiene entre 0 y 36 meses de edad en la fecha de inscripción.

Para poder participar se requiere acceso a Internet y disponer de una dirección de correo electrónico válida. Los participantes solo podrán acceder al concurso mediante la dirección oficial de Internet del concurso, a saber: https://concurso-foto.sophielagirafe.fr/.

También se puede acceder al concurso mediante el sitio web www.sophielagirafe.fr .

Solo se tendrán en cuenta las participaciones al concurso que se realicen por Internet.

En los sitios asociados de la empresa organizadora podrá haber enlaces que anuncien el evento.

Art. 3: MODALIDADES DEL CONCURSO

La participación en el concurso implica la aceptación plena y sin reservas de este reglamento en su totalidad.

3.1 Modalidades de participación

El concurso, abierto del 1 de marzo de 2024 al 31 de enero de 2025, se organiza en 10 sesiones mensuales y una sesión final. Cada participante podrá inscribirse cada mes en las fechas de las sesiones definidas en el Anexo 1 del presente reglamento.
Para ello, deberá rellenar un formulario de inscripción en línea con sus datos personales, adjuntando la foto, el apellido del tutor legal, el nombre, la dirección de residencia y el país de residencia, así como el nombre y la fecha de nacimiento de su bebé.
A continuación, deberá validar esta información para completar su inscripción en el concurso.

El participante deberá rellenar todos los campos del formulario de participación y asegurarse de respetar los criterios requeridos (peso, formato y tamaño del archivo) para la transmisión de la foto.
En la foto solo se debe mostrar un bebé y no puede aparecer otra persona en la foto. La foto del bebé presentada debe ser en formato JPG, JPEG o PNG, en color o en blanco y negro, y no debe superar los 10 Mo. En ella debe aparecer claramente el bebé y Sophie la girafe® (consulte el *Anexo 3: Lista exhaustiva de productos Sophie la girafe válidos para la foto).*
Se prohíben explícitamente los montajes fotográficos, como combinaciones de varias fotos y montajes en una foto mediante la adición de elementos.

El participante tendrá la oportunidad de previsualizar y editar su fotografía. Recordamos que solo se permitirá una fotografía por mes y por hogar durante el período del concurso. Luego, para validar su participación en el concurso de fotografía, deberá hacer clic en el botón «Validar mi foto y decorarla».
El participante deberá ser obligatoriamente el tutor legal del bebé cuya foto, apellido, nombre, edad, dirección postal y país se adjunten al participar en el concurso.

El participante se compromete a presentar únicamente una fotografía que no suponga (i) una infracción de los derechos de propiedad intelectual de terceros (en particular, cualquier elemento que no haya producido personalmente o para el que no disponga de las autorizaciones necesarias de los terceros titulares de los derechos sobre ellos), ni ii) un ataque a las personas y al respeto de la intimidad (incluido, en particular, el derecho a la imagen), ni iii) un ataque al orden público y a las buenas costumbres, ni, en general, una infracción de la normativa vigente aplicable.

La empresa organizadora se compromete a utilizar la foto en el marco del concurso y de las condiciones definidas en el presente reglamento. La foto transmitida de este modo no se podrá devolver al participante.

Toda foto presentada por los participantes será validada posteriormente por el moderador de la empresa organizadora para asegurarse de que cumpla con las condiciones establecidas en el presente reglamento, en particular desde el punto de vista ético. La decisión de la empresa organizadora de seleccionar una foto se deja a su entera discreción y la no selección de una foto no dará lugar a ninguna disputa o compensación de ningún tipo.

Tan pronto como una foto sea aceptada por el moderador de la empresa organizadora, se publicará en línea en el sitio del concurso (https://concurso-foto.sophielagirafe.fr/) y quedará a la vista de todos los internautas. El participante recibirá al respecto un correo electrónico que confirmará la validación de su foto y su participación en el concurso.

Todo formulario incompleto o que contenga datos de identidad o dirección falsos, erróneos o inexactos y/o una fotografía que no cumpla los criterios especificados en el formulario de participación y en el presente reglamento, conllevará la anulación de la participación.

3.2 Principio del concurso

El concurso consiste en tomar la foto más bonita de su bebé con Sophie la girafe®. Esta foto se someterá a la votación de los internautas para designar su foto favorita del mes y luego a un jurado que establecerá una clasificación que permitirá designar 5 ganadores cada mes y 3 ganadores del año al final del concurso.

Tan pronto como una foto sea aceptada por el moderador de la empresa organizadora, se publicará en línea en el sitio del concurso (https://concurso-foto.sophielagirafe.fr/) y quedará a la vista de todos los internautas.

Una vez que el participante haya validado su fotografía y se publique en línea, tendrá la posibilidad de:

- ✓ publicar el concurso en Facebook haciendo clic en el botón correspondiente para animar a la gente a participar en el «Concurso foto El bebé Sophie la girafe® 2024»;
- ✓ compartir su foto con su familia y amigos para animarlos a que voten por ella. Para ello deberá completar un formulario en línea con la dirección de correo electrónico de hasta tres (3) amigos. Se les enviará automáticamente un correo electrónico tan pronto como la foto haya sido aceptada por el moderador.

Al transmitir la dirección de correo electrónico de sus conocidos, el participante admitirá haber obtenido el consentimiento previo del propietario de cada dirección de correo electrónico que indique para su procesamiento por parte de la empresa organizadora con el fin de enviar un correo electrónico, en nombre y por cuenta del participante, invitando a sus familiares a participar en el concurso. De hecho, el participante liberará a la empresa organizadora de toda responsabilidad en relación con los correos electrónicos de familiares que proporcione a la empresa organizadora.
Se asume que las direcciones de correo electrónico facilitadas por el participante solo se utilizarán para proponer la participación en el concurso y no se conservarán en modo alguno después si el destinatario no desea inscribirse en el concurso.

El voto mensual (designación de los ganadores del mes)

Las fotos, una vez publicadas en línea en el sitio del concurso, se someterán a la votación de los internautas. Cada votante podrá acceder a todas las fotos publicadas durante el mes y podrá elegir su foto favorita entre ellas.

Toda persona invitada por un participante a votar por su foto tendrá acceso directo a la foto presentada por su amigo.

Cualquier persona, ya sea «concursante» o «votante», solo podrá votar una vez al día (la misma dirección de correo electrónico).

A su vez, el votante podrá, si lo desea, convertirse en un concursante rellenando el formulario electrónico de la primera página del concurso con sus datos personales.
Condiciones para designar a los ganadores mensuales del concurso:

Al final de cada sesión mensual del concurso, se determinará el ganador en dos etapas, descritas a continuación:

- ✓ Se llevará a cabo una clasificación de las 10 fotos que hayan recibido el mayor número de votos de los internautas durante el concurso mensual.
  Los empates que pudiera haber se decidirán por sorteo.

- ✓ A continuación, un jurado (la composición del jurado se explicita en el Anexo 2 del presente reglamento) procederá a una clasificación de las 5 fotos favoritas de entre las 10 fotos que hayan obtenido el mayor número de votos, basándose para ello en los criterios que el jurado estime adecuados. Las decisiones del jurado no serán apelables.

Cada miembro del jurado otorgará puntos de la siguiente manera:

- 5 puntos para la 1.ª
- 4 puntos para la 2.ª
- 3 puntos para la 3.ª
- 2 puntos para la 4.ª
- 1 punto para la 5.ª

Se sumarán todos los puntos de las 10 fotos preseleccionadas, y los participantes que hayan enviado las 5 fotos que obtengan más puntos serán designados «ganadores del mes».

En caso de empate, se tendrá en cuenta el número de votos obtenidos por los internautas para poder decidir entre las fotos.
Se dispone que las cinco fotos mensuales seleccionadas por el jurado y designadas como

«ganadoras del mes» no podrán inscribirse en las siguientes sesiones mensuales.

Los votos serán analizados antes de contabilizarse. Por lo tanto, si un voto no aparece, se habrá demostrado que es fraudulento.
En caso de que se observe un fraude en los votos de un candidato (en particular, picos de votos inusuales, un gran número de votos procedentes de la misma dirección IP el mismo día, uso de direcciones de correo electrónico temporales o voto de la misma persona mediante varias direcciones de correo electrónico), la empresa organizadora se reservará el derecho a excluir al candidato de la votación del mes antes del anuncio de los resultados.

La votación final (designación de los ganadores del año)

- ✓ El 22 de enero de 2025, la empresa organizadora elegirá 5 fotos favoritas entre los 50 ganadores del mes que se habrán designado durante cada sesión mensual entre el 1 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, basándose para ello en los criterios que la empresa organizadora estime adecuados. Sus decisiones no serán apelables.

La empresa organizadora otorgará puntos de la siguiente manera:

- 3 puntos para la 1.ª
- 2 puntos para la 2.ª
- 1 punto para la 3.ª

- ✓ El 31 de enero de 2025, un jurado (la composición del jurado se explicita en el Anexo 2 del presente reglamento) elegirá a los 3 finalistas del año de entre las 5 fotos preseleccionadas. Se sumarán todos los puntos de las 3 fotos que obtengan más puntos, y los participantes que las hayan enviado serán designados «ganadores del año».

Entre los 3 ganadores del año, el que haya obtenido el mayor número de puntos se declarará «El bebé Sophie la girafe® 2024».

En caso de que se observe un fraude en los votos de un candidato (en particular, picos de votos inusuales, un gran número de votos procedentes de la misma dirección IP el mismo día, uso de direcciones de correo electrónico temporales o voto de la misma persona mediante varias direcciones de correo electrónico) , la empresa organizadora se reservará el derecho a excluir al candidato de la votación del mes antes del anuncio de los resultados.

Los padres o tutores legales de las fotos ganadoras de cada mes, así como los finalistas del Concurso foto «El bebé Sophie la girafe® 2024», se comprometen a no utilizar la imagen de la elección, de las marcas Vulli / Sophie la girafe®, sin la autorización expresa de la empresa Vulli.

Art. 4: MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Formulario de inscripción para todos los concursantes: cada participante deberá rellenar el formulario electrónico con todos los campos obligatorios siguientes: apellido, nombre, dirección postal, código postal; correo electrónico válido, ciudad, país, nombre del bebé y fecha de nacimiento del bebé.
Campo opcional: teléfono
A continuación, deberá adjuntar la foto de su bebé de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3 del presente reglamento.

Formulario de inscripción para los «votantes»: cada persona deberá rellenar el formulario electrónico con todos los campos obligatorios siguientes: apellido, nombre, dirección postal, código postal; correo electrónico válido, ciudad, país, nombre del bebé y fecha de nacimiento del bebé. Campo opcional: teléfono

Todo formulario de inscripción rellenado de forma incompleta o incomprensible no se tendrá en cuenta y conllevará la anulación de la participación.

La participación en el concurso se realizará exclusivamente por Internet. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta ninguna inscripción por teléfono, fax, correo postal o correo electrónico.

Art. 5: DOTACIONES

La dotación total del concurso es de 53 premios, que se describen a continuación:

Dotaciones del voto mensual (5 ganadores al mes)

Del 1.º al 5.º premio: una pulsera de plata de Sophie la girafe® con un valor comercial unitario indicativo de 54 € (impuestos incluidos).

Donaciones del voto final (3 ganadores del año)

1.er premio: una Sophie la girafe® de 18 cm de plata bañada en oro con un valor comercial unitario indicativo de 4600 € (impuestos incluidos).
2.º premio: una Sophie la girafe® de 18 cm de plata con un valor comercial unitario indicativo de 3324 € (impuestos incluidos).
3.er premio: una Sophie la girafe® de 18 cm de bronce con un valor comercial unitario indicativo de 1487 € (impuestos incluidos).

El valor de la dotación se ha determinado en el momento de redactar el presente reglamento y no será objeto de ninguna controversia en cuanto a su evaluación. Esta dotación no podrá ser objeto de solicitud de compensación financiera, intercambio o recompra por ningún motivo. No se harán reembolsos de ningún tipo.

Ningún documento o fotografía relativos a la dotación son contractuales. La empresa organizadora se reserva el derecho de sustituir en cualquier momento el premio ofrecido por un premio de valor equivalente o de características similares.

La empresa organizadora declinará toda responsabilidad en caso de que le ocurriera algún incidente al ganador o a sus allegados durante el uso o disfrute del objeto ganado.

La dotación es nominativa, por lo que no puede atribuirse a una persona distinta de la identificada durante el concurso.

Cada ganador del concurso será notificado personalmente de su victoria por correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de participación en el concurso. Tendrá un plazo de 10 días a partir de la recepción de este correo electrónico para confirmar por correo electrónico la aceptación de su premio y comunicar su dirección postal completa.

La empresa organizadora no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que no se entregue el correo electrónico en el que se anuncia el premio como consecuencia de un error en la dirección de correo electrónico indicada por el participante en el formulario de participación en el concurso, en caso de fallo del proveedor de acceso, en caso de fallo de Internet o en cualquier otro caso.

Se considerará que el ganador que no haya respondido en el plazo establecido habrá perdido su premio por completo. El premio quedará sin otorgar y no se podrá reclamar con posterioridad. Seguirá siendo propiedad de la empresa organizadora.

Cada ganador del mes recibirá su premio en la dirección postal indicada en el formulario de participación en el concurso dentro de los 60 días siguientes a su otorgamiento, a menos que se aplique una disposición legal más favorable.

La empresa organizadora se pondrá en contacto con cada uno de los tres finalistas para determinar las condiciones de entrega del premio. Dado el caso, los finalistas recibirán su premio de la mano de un gerente de ventas en una de las tiendas asociadas de la empresa organizadora.

Cada ganador podrá optar por la entrega a domicilio en la dirección que haya indicado y confirmado.

Los premios que no puedan ser entregados debido a un error u omisión en los datos de contacto de un participante, un cambio en estos datos o cualquier otra razón, los conservará la empresa organizadora.

La empresa organizadora no se responsabilizará de retrasos y/o pérdidas durante el transporte debidos a los servicios postales o de transporte, ni de la destrucción total o parcial del premio por este tipo de transporte o en caso de mal funcionamiento de estos servicios, o por cualquier otro motivo.

Art. 6: CESIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIONES

Cada participante declara ser el autor de las fotografías con las que participa en el Concurso foto «El bebé Sophie la girafe® 2024», ser el titular de los derechos de explotación vinculados y no haber cedido el derecho de explotación de las mismas, en forma exclusiva o no exclusiva, a terceros.

En el marco de su participación en el concurso, el participante concederá gratuitamente a la empresa organizadora, así como a sus distribuidores en todo el mundo, todos los derechos de reproducción y representación necesarios para la distribución de la fotografía en el sitio web de la empresa organizadora www.sophielagirafe.fr y en todos los medios de comunicación del concurso, todas las operaciones o todos los eventos relacionados con Sophie la girafe® durante el año del concurso y los 10 años siguientes y en todo el mundo.

Se entiende que, al participar en el concurso, los padres aceptan ceder el derecho a la imagen de su hijo, objeto de la(s) fotografía(s) sometida(s) a votación, a los medios de comunicación y en las condiciones especificadas anteriormente.

Cada participante autoriza a la empresa organizadora a incluir su NOMBRE para asociarlo a la foto que ha creado.

Cada participante se compromete, tanto de manera general como específica, a asegurar a la empresa organizadora contra cualquier recurso, reclamación, queja o acción interpuesta en su contra sobre la base de una violación de los derechos de propiedad intelectual de un tercero sobre la foto más bella de bebé dentro del tema «El bebé Sophie la girafe® 2024» concedida a la empresa organizadora.

Art. 7: REEMBOLSO DE LOS GATOS DE PARTICIPACIÓN

Dado que la operación no apela al azar, atañe al concurso. Por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de reembolso de ninguna cuota que pudieran pagar los participantes.

Art. 8: PUBLICIDAD

La empresa organizadora y sus distribuidores en todo el mundo relacionados con Sophie la girafe® se reservan el derecho de publicar, por cualquier medio, con fines de comunicación publicitaria o de otro tipo, en o fuera de Internet, para todo el mundo, el nombre y la foto del participante durante un período de (10) diez años, sin que el participante pueda exigir ninguna contraprestación ni oponerse a ello.

Art. 9: INFORMÁTICA Y LIBERTADES

El responsable de los datos es la empresa organizadora.

El tratamiento automatizado de datos personales, incluida la gestión de las direcciones de correo electrónico de los participantes, se ha declarado a la CNIL (norma simplificada 48).

En el marco de este concurso, se recopilarán directamente de los participantes y se procesarán los siguientes datos personales de los participantes: apellido, nombre, dirección postal, código postal, correo electrónico válido, ciudad, país, nombre del bebé, fecha de nacimiento del bebé y foto del bebé. Campo opcional: teléfono. Si el participante no rellena los campos marcados como obligatorios, su participación no será tenida en cuenta y el participante no podrá reclamar la atribución del premio en caso de ganar.

Los servidores de la empresa organizadora podrán registrar automáticamente ciertos datos como: la dirección IP, los datos del navegador, la fecha y la hora, y el formulario de registro utilizado. Estos datos se recopilan y procesan i) con el fin de prevenir el fraude en el concurso y para la solución de litigios, y ii) para justificar en cualquier momento el origen de la dirección recopilada.

Los datos personales se recopilarán, procesarán y utilizarán con los siguientes fines (y sobre las siguientes bases jurídicas):

- Para llevar a cabo y asegurar la correcta ejecución del concurso (siendo la base jurídica la aplicación del reglamento).
- Para enviar ofertas comerciales por correo electrónico en nombre de la empresa organizadora si el participante ha dado su consentimiento expreso (siendo la base jurídica el consentimiento).
- Para cumplir las leyes y reglamentos aplicables (siendo la base jurídica la observancia de una obligación legal).

Esta información se registra y guarda en un archivo informático y es necesaria para tener en cuenta las participaciones, para determinar el ganador y para atribuir y entregar el premio. Esta información va destinada a la empresa organizadora, al departamento de comunicación y al departamento de ventas, y puede ser transmitida a sus proveedores de servicios técnicos, la sociedad Agence Colombo, y a un proveedor de servicios responsable del envío del premio. Con este fin, la empresa organizadora y sus subcontratistas serán responsables de respetar la confidencialidad de estos datos. Se dispone que los siguientes datos (el nombre y la foto del ganador, así como la dirección de correo electrónico de los ganadores) también podrán ser transmitidos a los distribuidores oficiales de la marca Sophie la girafe con fines publicitarios y de comunicación del juego (anuncio de los ganadores en sus respectivos países, promoción de la candidatura de los ganadores en las redes sociales de los distribuidores oficiales de Sophie la girafe y contacto con los ganadores para organizar una ceremonia local de entrega de trofeos). Por lo tanto, para estos fines, los datos se podrán transferir a un país que no sea miembro del Espacio Económico Europeo, a los países de los distribuidores mundiales de Sophie la girafe®.

Con el fin de organizar el juego, los datos se guardarán durante la duración del mismo y durante el período de un (1) año a contar desde su finalización.

Estos mismos datos solo podrán utilizarse con el consentimiento previo del participante para el envío de ofertas comerciales de la empresa organizadora. El consentimiento de la persona se indica mediante una casilla de verificación opcional. De acuerdo con la normativa vigente, la participación en el concurso no está condicionada a la aceptación de recibir ofertas comerciales de la empresa organizadora. La persona podrá retirar su consentimiento en cualquier momento poniéndose en contacto con la empresa organizadora mediante los datos de contacto que se indican abajo. Esta información va destinada a la empresa organizadora y podrá ser transmitida a sus proveedores de servicios técnicos. Con este fin de prospección comercial, los datos serán conservados por la empresa organizadora durante un período no superior a 3 años a contar desde la fecha de su recopilación o del último contacto en virtud de la prospección. Al final de ese período, los datos se archivarán o destruirán de conformidad con los requisitos legales en vigor.

La empresa organizadora tomará todas las precauciones útiles para preservar la seguridad y la confidencialidad de los datos personales: a este respecto, se compromete, en particular, a no reutilizar los datos recopilados para fines distintos de aquellos para los que fueron recopilados, a proteger la confidencialidad de los datos personales relativos a las personas afectadas y a someter a los subcontratistas a los que recurra a las mismas obligaciones, de conformidad con la ley francesa «Informática y Libertades».

En cualquier caso, el responsable del tratamiento de los datos adoptará medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los datos recopilados.

De conformidad con la Ley francesa de protección de datos de 6 de enero de 1978, en su versión modificada, y con el Reglamento de la UE n.° 2016/679, conocido como «RGPD», los participantes inscritos en el concurso tienen derecho a acceder, rectificar, limitar, transportar, suprimir y oponerse a los datos personales que les conciernen, así como a definir directrices sobre el destino de los datos personales que les conciernen. Estos derechos pueden ejercerse escribiendo a la empresa organizadora a la siguiente dirección: VULLI S.A.S. «Le bébé Sophie la girafe® 2024», BP 91, 74151 RUMILLY CEDEX (Francia).

Además, los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la CNIL (Comisión Nacional de la Informática y las Libertades), 3 Place de Fontenoy - TSA 80715 - 75334 París Cedex 07 (Francia).

Se dispone que, si un participante ejerce su derecho de supresión antes del sorteo, perderá el beneficio de cualquier premio que haya ganado.

Art. 10: CORRESPONDENCIA

No se tendrá en cuenta ninguna correspondencia que presente una anomalía (incompleta, ilegible, con franqueo insuficiente, enviada por correo certificado). La empresa organizadora no responderá a ninguna solicitud (escrita, telefónica o verbal) relativa a la interpretación o aplicación del reglamento, ni a las condiciones y mecanismos del concurso.

Art. 11: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La empresa organizadora no podrá ser considerada responsable si, en caso de fuerza mayor o de acontecimientos fuera de su control o de necesidad justificada, se ve obligada a cancelar la presente operación, acortarla, prorrogarla, aplazarla o modificar sus condiciones. La empresa organizadora se reserva en todo caso el derecho de ampliar el período de participación. En particular, la empresa organizadora declina toda responsabilidad en caso de que el sitio no esté disponible durante el período del concurso o en caso de que los datos comunicados por los participantes se destruyan por una razón que no le sea imputable. La empresa organizadora declina toda responsabilidad en caso de cualquier incidente relacionado con el uso del ordenador, el acceso a Internet, la línea telefónica o cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión al sitio del concurso.

La empresa organizadora no se responsabilizará de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos en el funcionamiento o la transmisión, fallos de comunicación, robos, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las características y limitaciones de Internet, en particular en lo que respecta al rendimiento técnico, los tiempos de respuesta para consultar, pedir o transferir información, los riesgos de interrupción y, más en general, los riesgos inherentes a toda conexión y transmisión en Internet, la falta de protección de ciertos datos contra una posible apropiación indebida y los riesgos de contaminación por posibles virus que circulen en la red.

Se establece que la empresa organizadora no puede ser considerada responsable de ningún daño directo o indirecto que surja a raíz de una interrupción, mal funcionamiento de cualquier tipo, suspensión o terminación del concurso, por cualquier razón, o de ningún daño directo o indirecto que se produzca, de cualquier manera, a raíz de una conexión al sitio del concurso. Es responsabilidad de cada jugador tomar todas las medidas apropiadas para proteger sus propios datos y/o programas almacenados en su equipo informático contra cualquier vulneración o ataque de origen exógeno. La conexión de cualquier persona al sitio y la participación de los participantes en el concurso se realizarán bajo su entera responsabilidad.

Toda declaración falsa de un participante dará lugar a su exclusión del concurso y a la no concesión del premio que haya podido ganar, sin que ello recaiga en la responsabilidad de la empresa organizadora.

Todo formulario en el que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerará nulo.

Todo intento de participación múltiple por parte de una persona física o de personas de un mismo hogar con diferentes direcciones de correo electrónico o cualquier otro intento de fraude conllevará la descalificación permanente de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio potencialmente ganado durante el concurso.

Cualquier participante que intente alterar el buen desarrollo del concurso, ya sea por intervención humana o por la intervención de un autómata, será descalificado inmediatamente y se anulará su participación.

La empresa organizadora no será responsable en caso de fallos de funcionamiento de la red de Internet, en particular debido a actos maliciosos externos, que impidan el buen desarrollo del concurso.

La empresa organizadora no será responsable en caso de que uno o más participantes no puedan conectarse al sitio del concurso o participar en él debido a algún problema o defecto técnico relacionado en particular con la congestión de la red. Está prohibido el uso de robots o cualquier otro proceso similar que permita participar en el concurso mecánicamente o de otra manera: la violación de esta regla conllevará la eliminación definitiva del director y/o usuario.

La empresa organizadora podrá cancelar la totalidad o parte del concurso si resulta que se ha producido un fraude de algún tipo, específicamente el fraude informático, en el contexto de la participación en el concurso y/o la determinación del ganador. En caso de fraude o intento de fraude de cualquier tipo, la empresa organizadora se reservará el derecho de no adjudicar la dotación al defraudador y/o de demandar a cualquiera que haya defraudado o intentado hacerlo. Sin embargo, la empresa organizadora no incurrirá en responsabilidad alguna con respecto a los participantes como resultado de algún fraude que pudiera haber sido cometido.

En ningún caso podrá la empresa organizadora ser considerada responsable del premio otorgado al ganador del concurso, ya sea por la calidad del premio en relación con la anunciada o esperada por los participantes en el concurso, ni de los daños de ningún tipo que pudieran sufrir los participantes como consecuencia del premio, aunque dichos daños les fueran directa o indirectamente imputables.

Art. 12: DEPÓSITO Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

El reglamento está archivado en la SCP I. MARCONI-A. MILLOT-C. DUPOUY-CHAMOUX, Auditores de cuentas asociados en Burdeos, en 53 rue Théodore Gardère - 33000 Burdeos (Francia).
La empresa organizadora se reserva el derecho de modificar todo o parte de este reglamento. Cualquier modificación del reglamento se presentará a la SCP I. MARCONI-A. MILLOT-C. DUPOUY-CHAMOUX, Auditores de cuentas asociados en Burdeos.

Art. 13: EXCLUSIÓN

La empresa organizadora podrá anular la participación de cualquier jugador que no haya cumplido con este reglamento. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento y sin previo aviso. La empresa organizadora también se reserva el derecho de eliminar cualquier formulario de participación que contenga errores obvios en cuanto a la identidad del participante. Esta eliminación podrá hacerse en cualquier momento y sin previo aviso.

Art. 14: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Queda terminantemente prohibida la reproducción, representación o explotación de la totalidad o parte de los elementos que componen el concurso. Todas las marcas o nombres de productos mencionados son marcas comerciales o nombres de productos de sus respectivos propietarios.

Art. 15: LITIGIOS

Cada ganador es el único responsable de las declaraciones de impuestos en su país de residencia, en relación con el premio obtenido. Salvo en el caso de disposiciones específicas de orden público, no se podrá reclamar a la Empresa Organizadora por el pago o declaración de cualquier impuesto local o tasa en relación con el premio otorgado al ganador en su país de residencia.

Si una o más de las disposiciones de este reglamento fueran declaradas nulas o inaplicables, las demás cláusulas conservarían su plena vigencia y alcance.

Todos los casos no previstos en el reglamento serán decididos por la empresa organizadora, cuyas decisiones no serán apelables. La ley aplicable al presente reglamento es la ley francesa. Toda controversia que surja en relación con este concurso será objeto de un intento de solución amistosa. A falta de acuerdo, el litigio se someterá a los tribunales competentes a los que pertenezca la sede de la empresa organizadora, salvo que el orden público disponga otra cosa. No se admitirá ninguna impugnación dos meses después de la fecha de cierre del concurso.

SOPHIE LA GIRAFE®

CONCURSO FOTO INTERNACIONAL
El bebé Sophie la girafe®
2024

ANEXO 1: DETERMINACIÓN DE LAS DIFERENTES SESIONES MENSUALES DEL CONCURSO

Mes	Fechas	Designación de los ganadores
Marzo de 2024	Del 01/03/24 al 31/03/24	Designación de los 10 preseleccionados el 02/04/2024 5 ganadores del mes de marzo designados el 10/04/2024
Abril de 2024	Del 01/04/24 al 30/04/24	Designación de los 10 preseleccionados el 02/05/2024 5 ganadores del mes de abril designados el 15/05/2024
Mayo de 2024	Del 01/05/24 al 31/05/24	Designación de los 10 preseleccionados el 03/06/2024 5 ganadores del mes de mayo designados el 12/06/2024
Junio de 2024	Del 01/06/24 al 30/06/24	Designación de los 10 preseleccionados el 01/07/2024 5 ganadores del mes de junio designados el 10/07/2024
Julio de 2024	Del 01/07/24 al 31/07/24	Designación de los 10 preseleccionados el 01/08/2024 5 ganadores del mes de julio designados el 21/08/2024
Agosto de 2024	Del 01/08/24 al 31/08/24	Designación de los 10 preseleccionados el 02/09/2024 5 ganadores del mes de agosto designados el 11/09/2024
Septiembre de 2024	Del 01/09/24 al 30/09/24	Designación de los 10 preseleccionados el 02/10/2024 5 ganadores del mes de septiembre designados el 09/10/2024
Octubre de 2024	Del 01/10/24 al 31/10/24	Designación de los 10 preseleccionados el 04/11/2024 5 ganadores del mes de octubre designados el 13/11/2024
Noviembre de 2024	Del 01/11/24 al 30/11/24	Designación de los 10 preseleccionados el 02/12/2024 5 ganadores del mes de noviembre designados el 11/12/2024
Diciembre de 2024	Del 01/12/24 al 31/12/24	Designación de los 10 preseleccionados el 02/01/2025 5 ganadores del mes de diciembre designados el 08/01/2025

Designación de los 5 preseleccionados para la final el 22/01/2025.
Designación de los 3 finalistas del año y del «Concurso foto El bebé Sophie la girafe® 2024» el 31/01/2025.

ANEXO 2: COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO

El jurado está compuesto por los 5 miembros siguientes:

- Caroline Neves, responsable de Comunicación Francia - Klorofil - VULLI SAS
- Arnaud SATTONNAY, distribuidor oficial Sophie la girafe in en Espana
- Yann Paul, diseñador Klorofil - Southazociates
- Caroline VERRIER, directora de tiendra JouéClub ETAMPES (Francia)
- Stéphanie D'ESCLAIBES, fundadora de los podcasts *"Bébé arrive"* y *"Les adultes de demain"*

ANEXO 3: LISTA EXHAUSTIVA DE PRODUCTOS SOPHIE LA GIRAFE® VÁLIDOS PARA LA FOTO DE LOS PARTICIPANTES

Sophie la girafe®

Gran Sophie la girafe

Chewing rubber So'pure®
Sophie la girafe

Anillo de dentición (versión blanda y versión muy blanda)
Sophie la girafe

Anillo de dentición
Sophie la girafe

Anillo de dentición Vainilla
Sophie la girafe (versión Verde – Amarillo – Rojo)

Mordedor Circle So'pure®
Sophie la girafe

Mordedor Colo'rings
Sophie la girafe

Mordedor Ring Sophie la girafe

SOPHIE LA GIRAFE®

Juguete de baño So'pure®
Sophie la girafe

Sonajero con Múltiples texturas
Sophie la girafe

Sonajero con mordedor Sophie
la girafe (versión Azul – Rojo)

Sonajero Fraisy Sophie la girafe

Sonajero Twin Fraisy
Sophie la

Sonajero Corazón
Sophie la girafe

Sonajero de llaves musical con
los amigos de Sophie la girafe

Teléfono polar Sophie la girafe

Anillo de dentición frescor
Sophie la girafe

Anillo de dentición Fresh Sophie
la girafe

Doble anillo de dentición polar
Sophie la girafe

Caucho blando So'pure®
Sophie la girafe

SOPHIE LA GIRAFE®

Caucho blando Sophie la girafe

Sensoball
Sophie la girafe

Set 2 cubos y 2 bolas
Sophie la girafe

Sonajero Natur'chew
So'pure® Sophie la girafe

Sonajero "Shake &
chew" Sophie la girafe

Sonajero de peluche
para morder Sophie la
girafe

Anillos de silueta - Goma
con madera- Rubber
with wood - So'pure®
Sophie la girafe

El barco de
Sophie - Rubber
with wood
So'pure® Sophie la girafe

Tótem sonajero -
Rubber with wood
So'pure® Sophie la girafe

Sonajero llaves interactivo
Sophie la girafe

Anillo de dentición milhojas
Sophie la girafe

Cubo con texturas
Sophie la girafe

SOPHIE LA GIRAFE®

Espejo mágico
Sophie la girafe

3 bolas musicales
Sophie la girafe

Anilla de olores
Sophie la girafe

Anillo de actividades
Sophie la girafe

Bola de dentición
Sophie la girafe **NEW2024**

Sonajero de dentición
Sophie la girafe **NEW2024**